



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01011669- -UNC-ME#FCQ - Reintegro Dra. Eva Acosta Rodríguez

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Eva V. Acosta Rodríguez, Directora del curso “Herramientas de I+D+i” de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, donde solicita el reintegro por gastos de refrigerio ofrecido en el marco del dictado del mencionado curso, según IF-2023-01010343-UNC-SCT#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el refrigerio fue ofrecido a 50 personas entre docentes y alumnos durante el periodo del 18 de octubre al 15 de noviembre del corriente año;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación.

FECHA	FIRMA	MONTO
07/11/2023	Cencosud SA	\$11.033,15
07/11/2023	Esteban García	\$3.790,00
TOTAL		\$14.823,15

Artículo 2do: Reintegrar a la Dra. Eva Virginia Acosta Rodríguez la suma total de \$14.823,15 (Pesos Catorce Mil Ochocientos Veintitrés con 15/100) por los gastos presentados ut-supra.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos de Contribución Gobierno Nacional correspondiente al Programa de Gratuidad.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

